

**Relación con Medios**  
**Andrea Castro Vélez**  
+57 317 429 5332  
andrea.castro@cemex.com

**Relación con Inversionistas**  
**Pablo Gutiérrez**  
+57 (1) 603-9051  
pabloantonio.gutierrez@cemex.com



**INFORMA:**

**BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA. 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.** CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (“CLH”) (BVC: CLH) informa que su subsidiaria indirecta CEMEX Colombia S.A. (“CEMEX Colombia”) comunicó al mercado que fue notificada de una resolución expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (“DIAN”), dentro del proceso complementario por impuesto sobre la renta del año gravable 2012 (comunicado al mercado en previas oportunidades en junio, octubre y diciembre del año 2020), mediante la cual la DIAN confirmó la sanción por imputación impropcedente del saldo a favor determinado por dicho año gravable.

Dado que culminó el procedimiento ante la DIAN, CEMEX Colombia cuenta con cuatro meses para interponer la respectiva demanda y continuará oponiéndose a las observaciones de la DIAN ejerciendo las acciones judiciales pertinentes.